



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0 1 9 7

RESOLUCIÓN NRO.
Santa Fe, "Cuna de la Constitución"

12 JUL 2017

VISTO:

El expediente N° 02301-0002159-1 del sistema de información de expedientes que se relacionan con el llamado a licitación para contratar la obra: MEJORAMIENTO EN BARRIOS IRIONDO, VILLA LIBERTAD Y SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ – DPTO. LA CAPITAL” en virtud del convenio firmado entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se inicia a partir de la intervención de la Arq. María Laura Fernández -Subsecretaria de Planificación y Gestión, quien pone a consideración los antecedentes para llevar adelante la obra referida (fs. 1);

Que se agrega el convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (fs. 2/25);

Que se glosa documentación del proyecto entregada por la Municipalidad de Santo Tomé (fs. 26/114);

Que se incorporan los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas de la obra (fs. 115/525);

Que dicha obra, en términos generales, consiste en: sistema de abastecimiento de agua potable para 701 viviendas; sistema de desagües cloacales, pluviales; red vial; red primaria de media tensión; sub-estación transformadora; red eléctrica y alumbrado público; conexión domiciliaria a red eléctrica; NIDO; obras de equipamiento urbano: contenedores de residuos, señalética urbana, playón deportivo; obras complementarias: cañería de impulsión cloacas, saneamiento de pozos ciegos, y obras de infraestructura - red de conexiones, obras compl. de reparación, red cloacal;

Que se informa el presupuesto oficial indicativo para la presente obra que asciende a la suma de \$ 138.875.266,18 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS C/18/100), con un plazo de ejecución de 18 (DIECIOCHO) meses (fs. 526/535);



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0197

Que mediante resolución Nº 0339/16 el Sr. Secretario de Estado resolvió extender los alcances y competencia de la Unidad Ejecutora (U. E.), estructura funcional creada por Resolución Nº 0175/14 y su modificatoria Res. 020/16, para llevar adelante la ejecución de las obras de infraestructura objeto del convenio ya citado, entre otros (fs. 537/540);

Que por su parte, el Poder Ejecutivo mediante decreto Nº 4757/16 facultó a la Secretaría de Estado del Hábitat, en el ámbito de su competencia, para intervenir en la aplicación y ejecución de los convenios suscriptos entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (fs. 541/542);

Que ha tomado debida intervención la D. G. A. J. y D. de ésta Jurisdicción mediante dictamen Nº 240 del 22/06/17, aconsejando el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en la ley de obra pública Nº 5188 – arts. 21 a 32-, previa intervención de la D. G. A. (fs. 543/546);

Que en intervención de su competencia la D. G. A. ha procedido a confeccionar el pedido de contabilización Nº 183 de fecha 10/07/17 (fs. 580/581).

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Único, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 115/525 para llevar adelante la obra: “MEJORAMIENTO EN BARRIOS IRIONDO, VILLA LIBERTAD Y SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ – DPTO. LA CAPITAL”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 138.875.266,18 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS C/18/100), con un plazo de ejecución de 18 (DIECIOCHO) meses.

ARTICULO 2º: Autorícese la convocatoria a la Licitación Pública Nº 10/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.



ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 08 de Agosto de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 hs. en sede de la Vecinal Libertad ubicada en calle Cibils Nº 4067 de la ciudad de Santo Tomé.

ARTICULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: Impútese preventivamente el gasto con cargo a: Presupuesto Año 2017 Ley 13.618- Jurisdicción 82: S.E.H. – SAF 1 - Programa 23- Subprograma 0- Proyecto Especifico 1- Actividad Especifica 6- Financiamiento 5120- Incisos 4 “Construcciones” – Partida Principal : 2 – Partida Parcial: 1 – Partida Subparcial : 2 – Ubicación Geográfica 82-63-0.

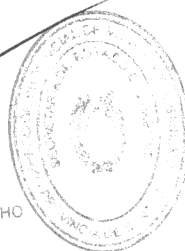
ARTICULO 6º: Déjese constancia que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) con una antelación no menor a 48 hs.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat

ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL - CONSTE.-

JUAN BRUSCO
ABOCADO
SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
DPV y U - S.E.H.





PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0197

2

SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/17

EXPEDIENTE Nº 02301-0002159-1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la Obra: MEJORAMIENTO EN BARRIOS IRIONDO, VILLA LIBERTAD Y SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ – DPTO. LA CAPITAL”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 138.875.266,18 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS C/18/100),

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) MESES CALENDARIOS

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- *Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente
- *Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- *Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: según pliego
- *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- *CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- *Día: 08 de Agosto de 2017
- *Hora: 11:00 hs.
- *Lugar: Vecinal Villa Libertad – ubicada en calle Cibils 4067.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo electrónico: aotero@santafe.gov.ar
pagina web: www.santafe.gob.ar


ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat